



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1125/26

AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de marzo de dos mil veintiséis, acordó por unanimidad la aprobación inicial de la siguiente Ordenanza Municipal, lo que se hace público a efectos de su general conocimiento:

Ordenanza municipal REGULADORA DE CAMINOS RURALES DE PADIERNOS, MUÑOCHAS Y ALDEALABAD.

De conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOP de Ávila, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Simultáneamente, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, <https://padiernos.sedelectronica.es/info.0>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Padiernos, a 20 de mayo de 2026.

El Alcalde, *Juan José Jiménez Jiménez*.